

y leyes sexta, septima y octava del presente  
como libro septimo de las Naciones Republicanas.  
En seguida se vio el punto que se confiere de  
mayor el Diputado del Partido del Plan cuando la  
sesion en cumplimiento de la ley de 18 de Julio que la  
hoyendo el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
señalando que hace tres años que el Ayuntamiento  
deja ver por las cosas que se han hecho en esta  
de una de las Naciones Republicanas. En que  
se dice la conveniencia de un tiempo a  
sus gestiones para destinar el resto de  
los recursos de la ciudad. En consecuencia de lo que  
se dice al año siguiente de un subscrito en  
esta y otras acciones de un tiempo con  
alguno momento para que se vea a la vez  
en un tiempo para que se vea a la vez  
del Sr. Diputado de D. Salvador Casan  
del Sr. Diputado de D. Salvador Casan  
por que ninguno de los dos  
debe para que adaptase las medidas de su  
destinacion y con respecto a las gestiones he-  
chas en la hacienda del Sr. Alcaide en  
el año actual se halla segun el Diputado  
en persona condecorada. En consecuencia  
por este Ayuntamiento acordado. A H.  
Unidad al Sr. Jefe Superior Político de la  
Provincia capital del estado, para que

